

Requerimiento Nro. 2026001160

Clasificación :	Stocks de almacén	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	PTAR, ESCALERILLA	Almacén	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por :	25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA		
Revisada por :	02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Normal
Aprobada por :	02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	2/03/2026 15:48:16
Proyecto :		Estado	Aprobada
Activo :			
Comentarios :	Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	011601	BOMBA DE LODOS DE 4" DE DESCARGA	091	0401	UNI	1.000	1.000000	1.000631		603290

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Remover los lodos o pulpa liviana, limpiar tanques, limpiar vertederos, contribuyendo al correcto funcionamiento de la planta y al adecuado tratamiento de aguas residuales en beneficio de la población arequipeña.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de 01 electrobomba sumergible para lodos de 10 HP de respaldo.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900081 - GESTION DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

4015151300369233-ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA DE 25 HP 380 V 60 L/s

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Tipo de arranque: DOL @ 380 V.

Cable sumergible: 20 m de cable, tipo H07RN8-F

Densidad máxima de líquido: 1.200 Kg/m<sup>3</sup>

Rango de pH: 5 a 8

Máxima Temperatura de Fluido: 40°C

Grado de protección: IP68

Descarga: 4" para manguera

Peso (Sin cable): 65 Kg.

Máxima sumergencia: 20 m.

Motor

Tipo: Trifásico de inducción con rotor Jaula de Ardilla.

Potencia: 9.3 HP

Voltaje: 380V /60Hz.

RPM: 3500 (2 polos)

Aislamiento: Clase H (+180°C/+356°F) IEC 85

Sensores de protección: Termo-swicht en bobina.

Material

Carcasa Exterior: Aluminio resistente a la corrosión

Carcasa del estator: Aluminio resistente a la corrosión

Eje : Acero Inoxidable.

Colador : Aluminio resistente a la corrosión

Impulsor : Hierro con alto contenido de cromo, 55±5 HRC

Parte recubiertas /O-ring: Nitrilo (NBR)

Balero principal: Rodamiento de esferas doble fila en aceite

Sello tipo Cartucho

Sello Mecánico interior: SiC/SiC

Sello Mecánico Exterior: SiC/SiC \*(SiC = Carburo de silicio)

Protección y controles integrados : Contactor + relé de control

-Las bombas para lodos admiten barro espeso, blando, húmedo u otras mezclas viscosas de líquidos y partículas sólidas, especialmente el producto resultante de procesos industriales o de refinado.

-Las bombas para lodos admiten partículas sólidas de hasta 50 mm.

-Los impulsores de cromo templado de alta calidad (55HRC) ofrecen una mayor resistencia al desgaste.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026001160

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b> Centro de Costo : <b>PTAR. ESCALERILLA</b> Preparada por : <b>25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA</b> Revisada por : <b>02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b> Aprobada por : <b>02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b> Proyecto : Activo : Comentarios : <b>Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b> Almacén : <b>R2-ALMACÉN DE MATERIALES</b> Prioridad : <b>Normal</b> Fecha Requerida : <b>2/03/2026 15:48:16</b> Estado : <b>Aprobada</b>
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

**11. LUGAR DE ENTREGA (BIENES)**

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm. SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido. Almacén R2 – Miraflores, Av. Goyeneche con calle unión s/n - Miraflores – Arequipa.

**12. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS**

Se realizará en 01 entrega

**13. FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14. CONFORMIDAD**

La recepción será otorgada por el Almacenero de Materiales y la conformidad será emitida por la Jefatura de Departamento de Tratamiento de Agua Residual o la Gerencia de Producción y Tratamiento SEDAPAR S.A. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá extender una garantía de 01 año

**16. VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable de suministrar el jabón germicida en las cantidades y fechas establecidas, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la PTAR "La Escalerilla". El producto deberá estar debidamente envasado, etiquetado y contar con registro sanitario vigente. Asimismo, deberá garantizar que el bien entregado sea apto para el uso diario del personal operativo, asegurando su efectividad en la higiene y bioseguridad. En caso de detectarse productos defectuosos o en mal estado, el contratista deberá proceder con su reposición inmediata sin costo adicional para la entidad.

**18. PENALIDADES**

**18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026001160

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b> Centro de Costo : <b>PTAR. ESCALERILLA</b> Preparada por : <b>25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA</b> Revisada por : <b>02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b> Aprobada por : <b>02-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b> Proyecto : Activo : Comentarios : <b>Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b> Almacén : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b> Prioridad : <b>Normal</b> Fecha Requerida : <b>2/03/2026 15:48:16</b> Estado : <b>Aprobada</b>
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	--------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.OTRAS PENALIDADES  
 No aplica.

19.ADELANTOS  
 No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS  
 No aplica.

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.  
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.  
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.  
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS  
 La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO  
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS  
 La no adquisición oportuna de 01 electrobomba sumergible para lodos de 10 HP de respaldo para la PTAR Escalerilla presentaría puede tener consecuencias críticas en la operación, seguridad y control del proceso, especialmente ante fallos eléctricos. Por lo que es una necesidad operativa y de seguridad. No adquirirlo puede dejar a la planta ciega e incontrolable durante cortes eléctricos, con consecuencias técnicas, ambientales y legales.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	1.00
---------------------	---	-----------	------



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por